



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00041-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE
DEMANDADOS: HERMES LOZANO RAMÍREZ y MAYRA LIZETH MEJÍA CHACÓN
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 490 EN CONOCIMIENTO.
TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de la oficina de Tránsito de Floridablanca respecto del embargo sobre el vehículo de placas SAH 05C de propiedad del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 8 de agosto de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En relación con la orden emitida en auto anterior de fecha 29 de junio de 2022, se arribada respuesta por la Oficina de Tránsito de Floridablanca, en la cual informa que se ha procedido a remitir al área de matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte para la inscripción de la medida de embargo y secuestro del citado vehículo, y la seccional de la investigación criminal.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta de la Oficina de Tránsito de Floridablanca, respecto de la medida de embargo sobre el vehículo de placas IOZ525 de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **7387606bb5536d60442c483973ffb44247b39bd4d67d536cbaa01f61db54d472**

Documento generado en 08/08/2022 10:35:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>